



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# **Implementación Ley Fintec ¿Cuánto avanzamos el último año?**

## **Chile Fintech Forum 2024**

**Solange Berstein**

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2024

# Agenda

01

**Una mirada en retrospectiva**

02

**Registro Prestadores de Servicios  
Financieros**

03

**Sistema de Finanzas Abiertas**

04

**Palabras finales**

# ¿Cuánto hemos avanzado en un año?

2023



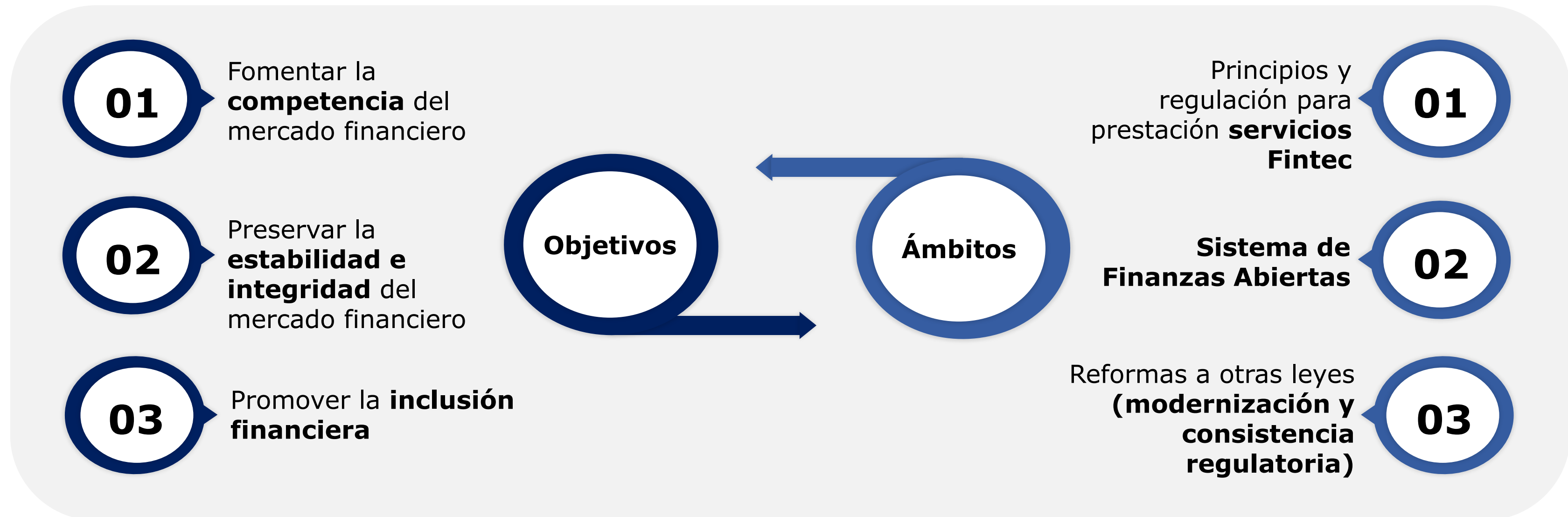
2024



✓ Ley Fintec publicada en enero de 2023

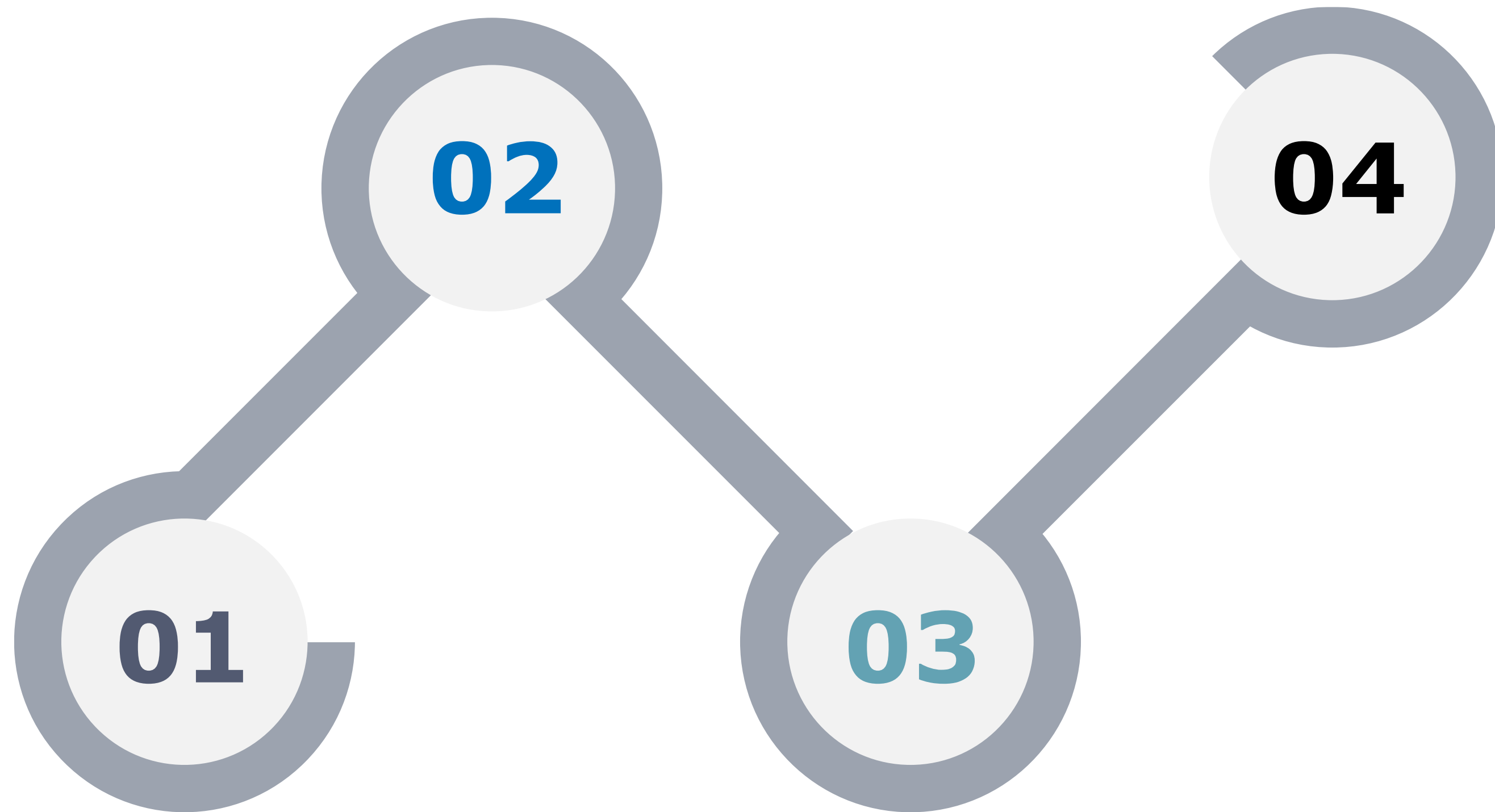
- ✓ Creación del Centro de Innovación Financiera
- ✓ Desarrollo de 7 mesas consultivas temáticas de servicios Fintec.
- ✓ Publicación de la NCG 502 (regula RPSF).
- ✓ Desarrollo de 7 mesas consultivas temáticas sobre SFA.
- ✓ Creación del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA).
- ✓ Puesta en consulta propuesta normativa SFA.

# Recapitulemos... en enero de 2023 se publicó la Ley Fintec (N°21.521), destacada como una regulación amplia y flexible



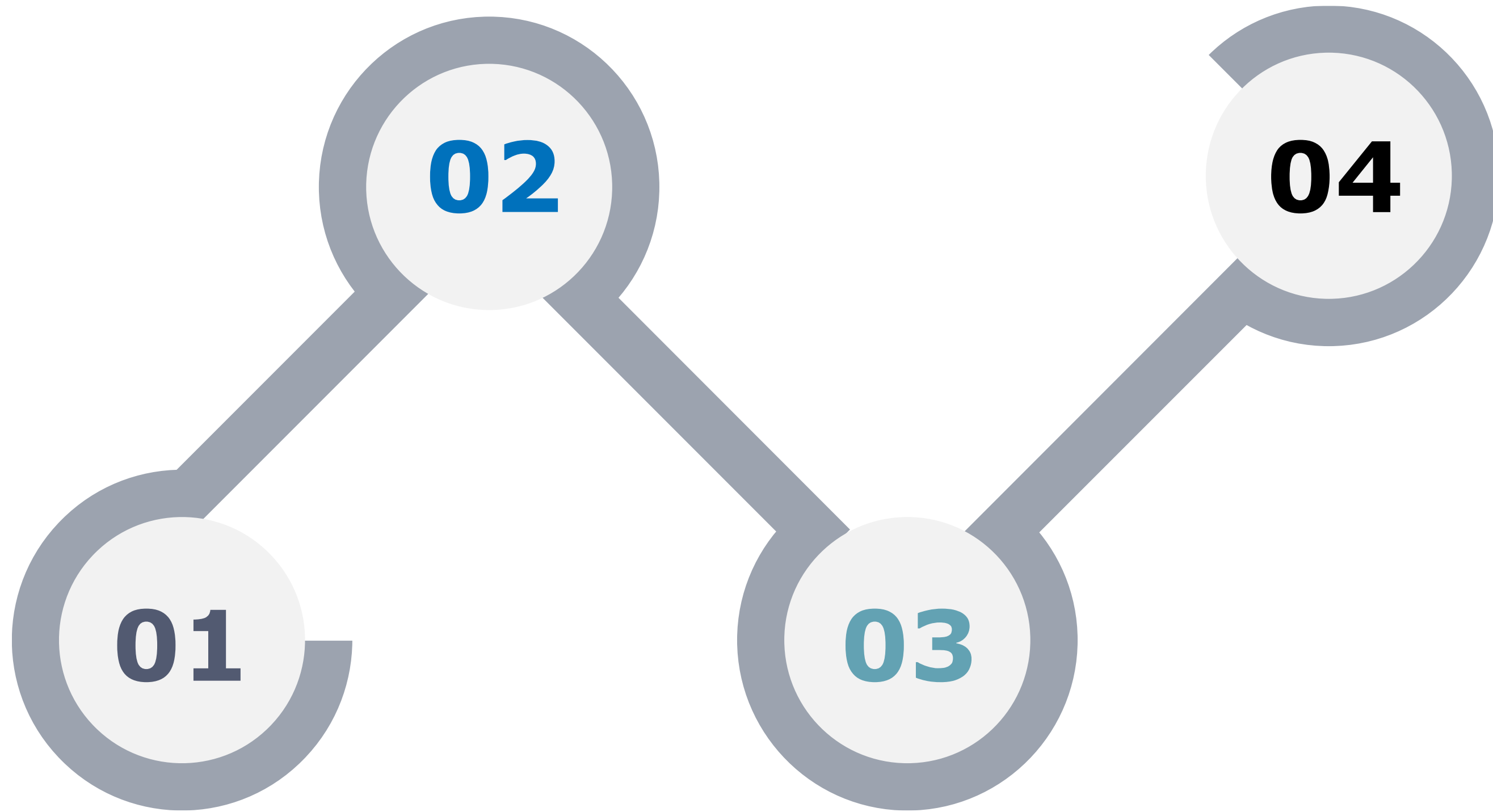
Chile se transformó en un país líder en la región al establecer un marco regulatorio específico para el sector fintech.

# Ser los responsables de implementar la ley significó preparar a la institución para enfrentar el desafío





# Ser los responsables de implementar la ley significó preparar a la institución para enfrentar el desafío



## Planificación Estratégica 2023-26

Un tercio del plan  
estratégico 2023-2026  
se centra en Fintec,  
Suptech y datos

# Ser los responsables de implementar la ley significó preparar a la institución para enfrentar el desafío

## Cooperación internacional

- Reguladores extranjeros y organismos internacionales
- Capacitaciones internas

02

04

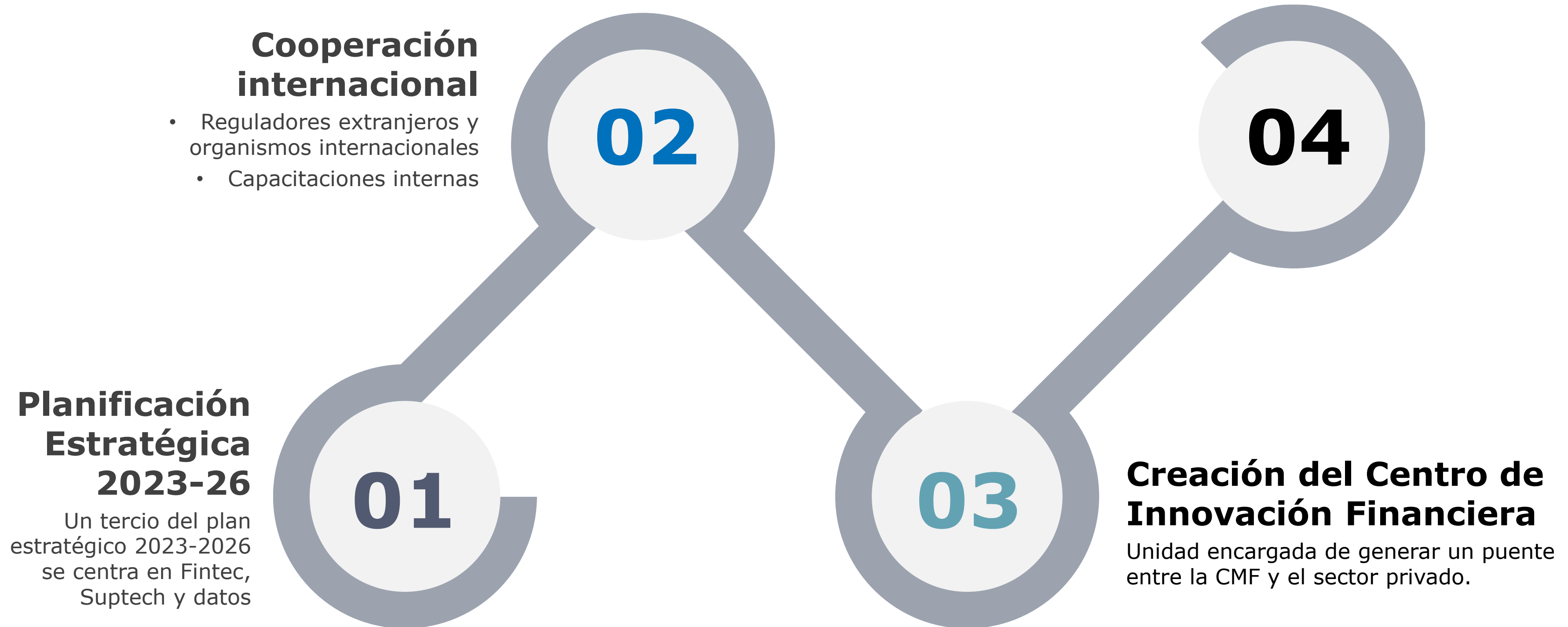
## Planificación Estratégica 2023-26

Un tercio del plan estratégico 2023-2026 se centra en Fintec, Suptech y datos

01

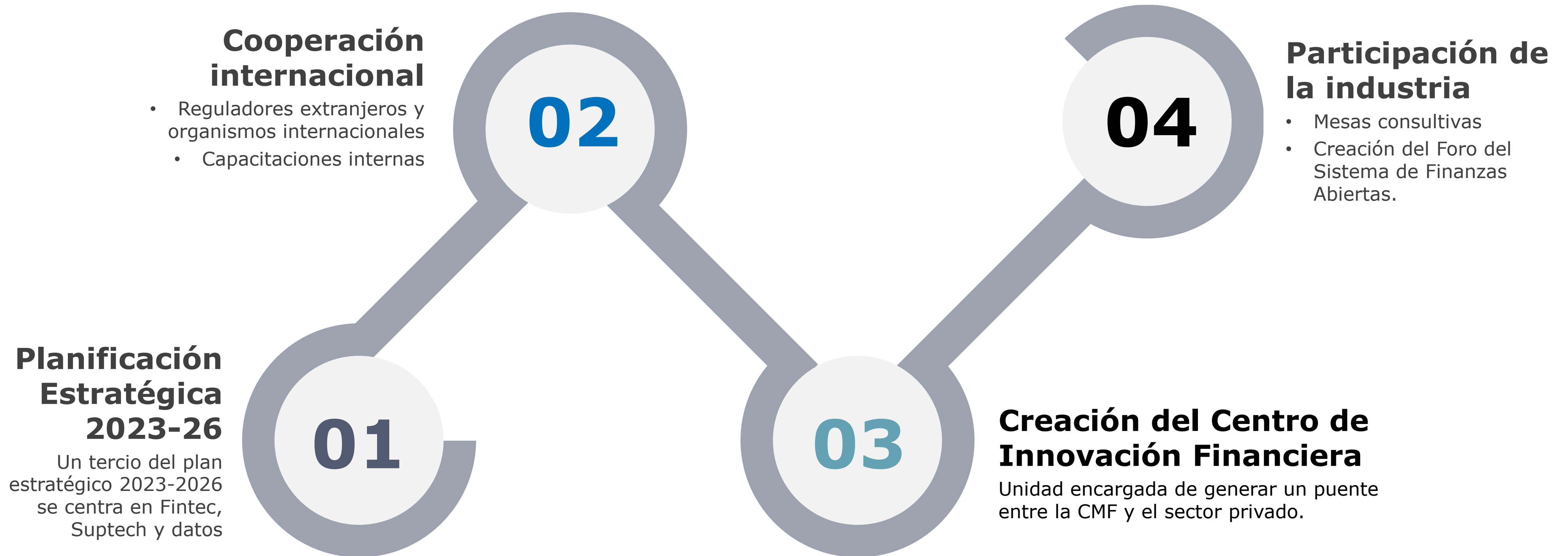
03

# Ser los responsables de implementar la ley significó preparar a la institución para enfrentar el desafío





# Ser los responsables de implementar la ley significó preparar a la institución para enfrentar el desafío



01

Una mirada en retrospectiva

02

**Registro Prestadores de Servicios  
Financieros (NCG 502)**

03

Sistema de Finanzas Abiertas

04

Palabras finales

# En enero se emitió la norma que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros

## Principales Contenidos

<b>Inscripción en Registro de Prestadores de Servicios Financieros</b>	<b>01</b>	<b>Exigencias de capital y garantías</b>	<b>05</b>
<b>Autorización para la prestación de los servicios regulados</b>	<b>02</b>	<b>Acreditación de la capacidad operacional</b>	<b>06</b>
<b>Obligaciones de divulgación y entrega de información a clientes y público general</b>	<b>03</b>	<b>Actividades inherentes a los servicios regulados</b>	<b>07</b>
<b>Requerimientos de gobierno corporativo y gestión de riesgos</b>	<b>04</b>	<b>Derogación* y vigencia</b>	<b>08 y 09</b>

**Nota:** La normativa deroga las NCG 493 y 494, y establece en un único cuerpo normativo los requerimientos aplicables a los prestadores de servicios Fintec.

# Perímetro y requerimientos que recogen la aplicación de los principios regulatorios

## Requerimientos por servicio

	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
Información	●	●	●	●	●	●
Corporativo y Gestión de	●	●	●	●	●	●
Capacidad Operacional	●	●	●	●	●	●
Garantías	●	●	●	●	●	●
Patrimonio	●	●	●	●	●	●
Idoneidad de personas y sistemas	●	●	●	●	●	●

## Principios

- 01 Proporcionalidad
- 02 Neutralidad
- 03 Integralidad
- 04 Flexibilidad
- 05 Modularidad

# Con la entrada en vigencia de la norma, se da el primer paso para conformar el “Registro Fintec” bajo permanente acompañamiento de la CMF



## Plazo límite inscripción:

3 de febrero 2024

Hoy existen **137** entidades autorizadas a prestar el servicio de asesoría de inversión.

## Plazo límite inscripción otros servicios:

3 de febrero 2025

**A la fecha se han ingresado 66 solicitudes de inscripción y 28 solicitudes de autorización.**

## **Acompañamiento Fintec - CIF**

En el marco de las funciones del Centro de Innovación Financiera, a la fecha, se han concretado reuniones con más de **30 entidades distintas** y se han respondido aproximadamente **60 consultas**.







01

Una mirada en retrospectiva

02

Registro Prestadores de Servicios  
Financieros (NCG 502)

03

**Sistema de Finanzas Abiertas**

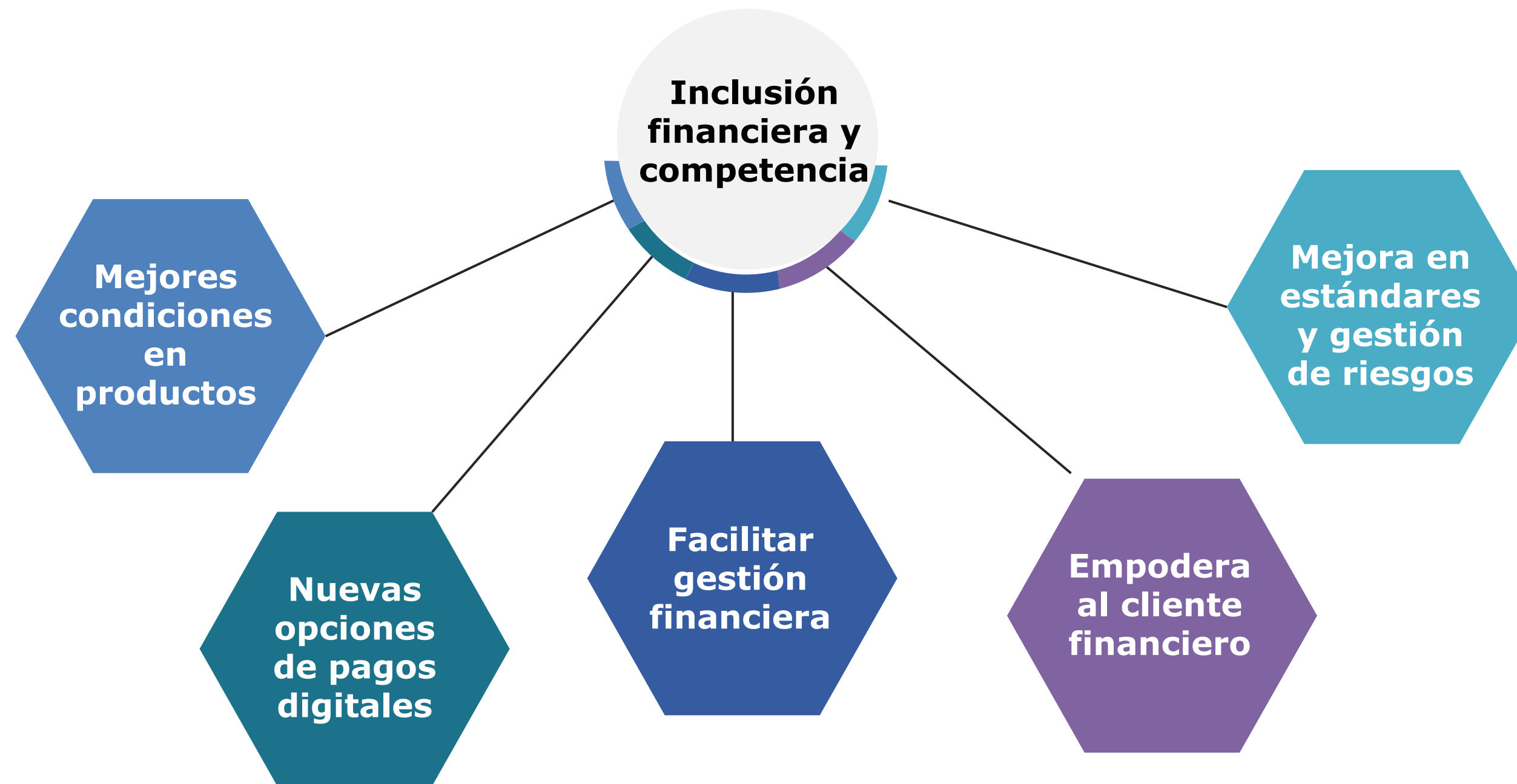
04

Palabras finales



# La Ley crea el Sistema de Finanzas Abiertas regula el intercambio de información entre prestadores de servicios financieros con consentimiento del cliente

Se fundamenta en que **las personas son dueñas de su información financiera** y pueden ejercer el control sobre la misma.



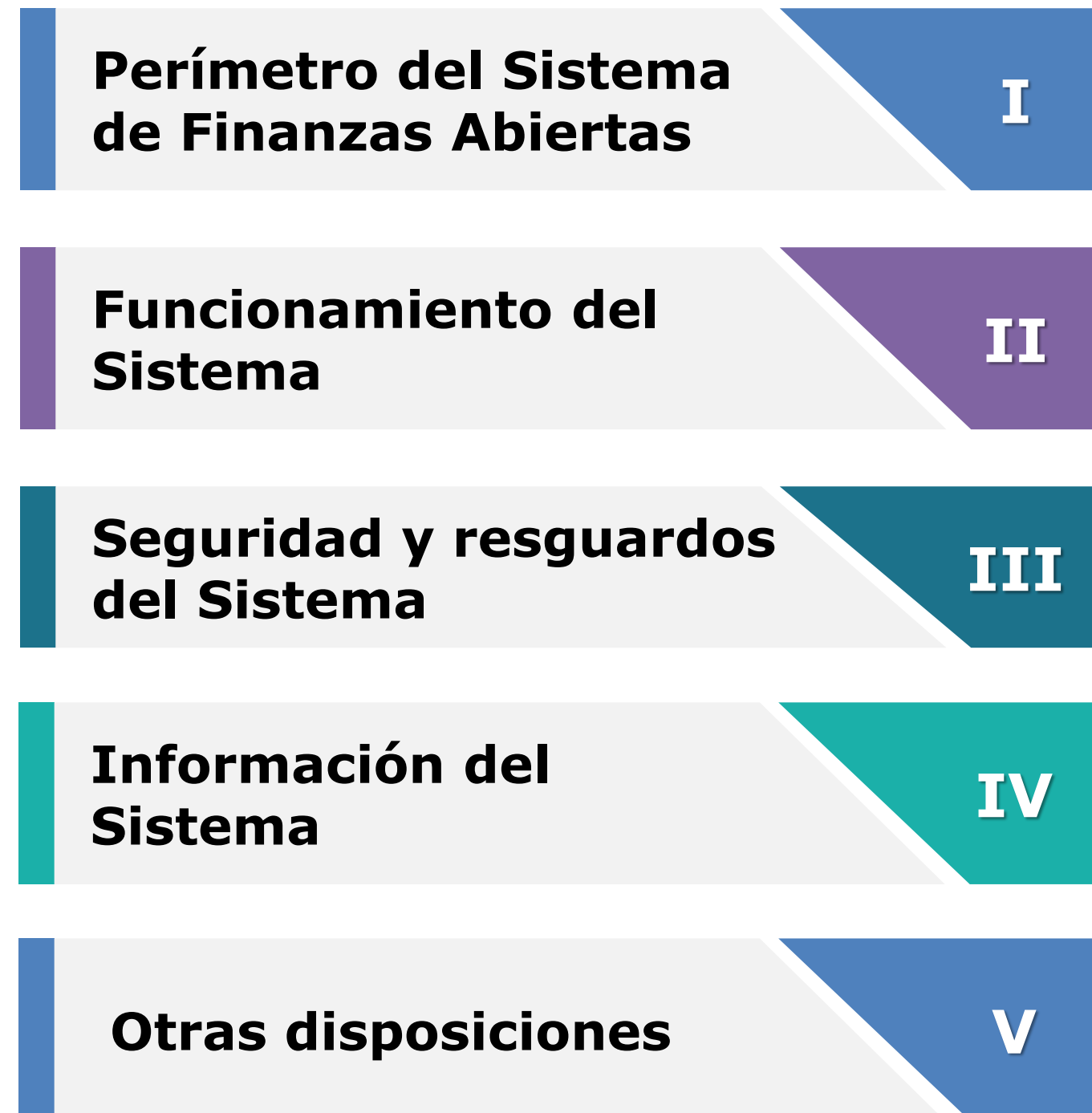
# En diciembre de 2023 se creó el Foro del Sistema de Finanzas Abiertas

Instancia consultiva, colaborativa y no vinculante a la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al Sistema de Finanzas Abiertas. Su objetivo: lograr un funcionamiento adecuado de este sistema.

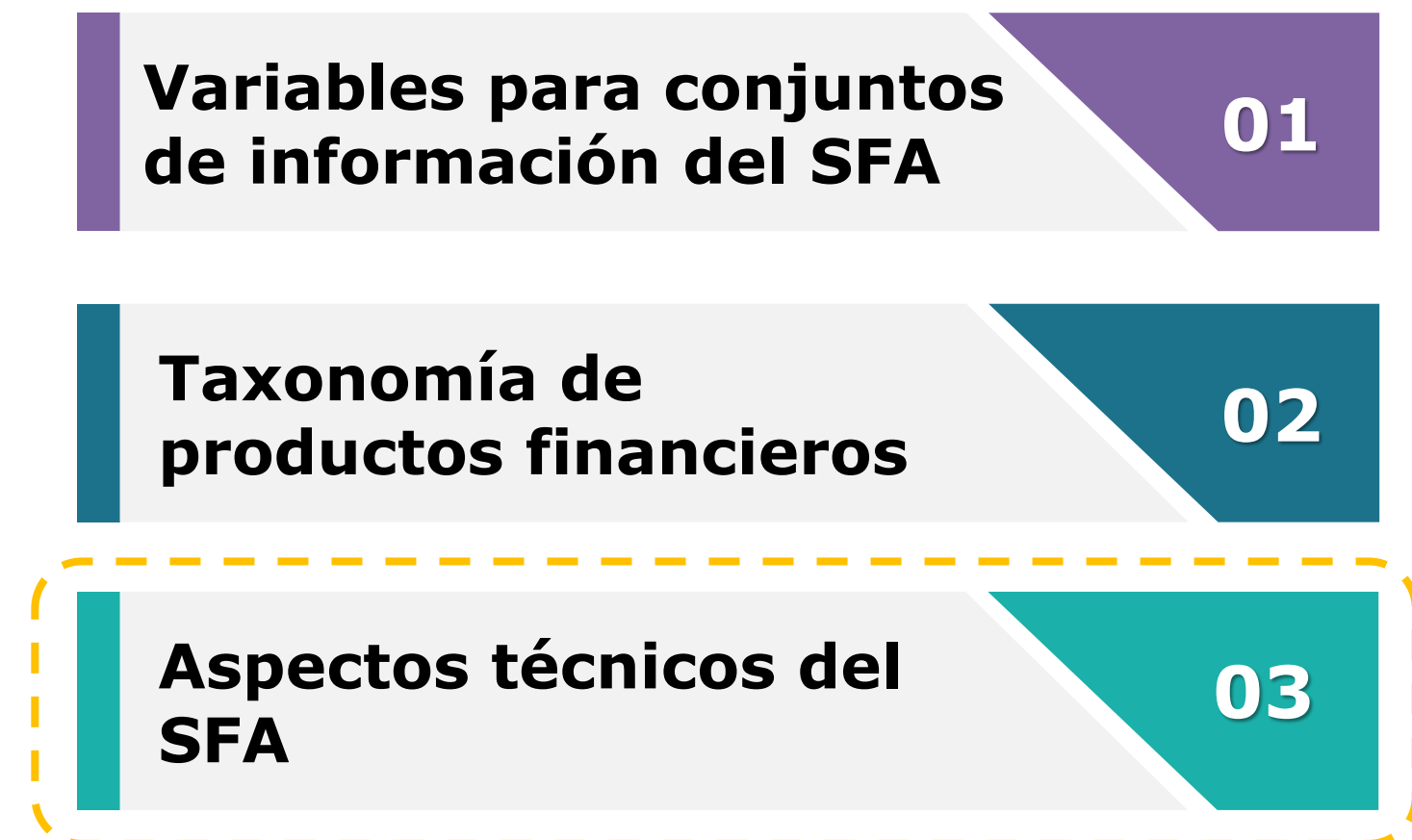


# Se puso en consulta pública la propuesta normativa que regula el SFA, con plazo para comentarios hasta el 15 de mayo

## Secciones de la norma



## Anexos normativos



- *Este Anexo será desarrollado por la CMF posterior a la publicación de la norma, con la colaboración del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas.*

# Participantes del Sistema de Finanzas Abiertas

## Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC)

- Bancos
- Cooperativas
- Prepago



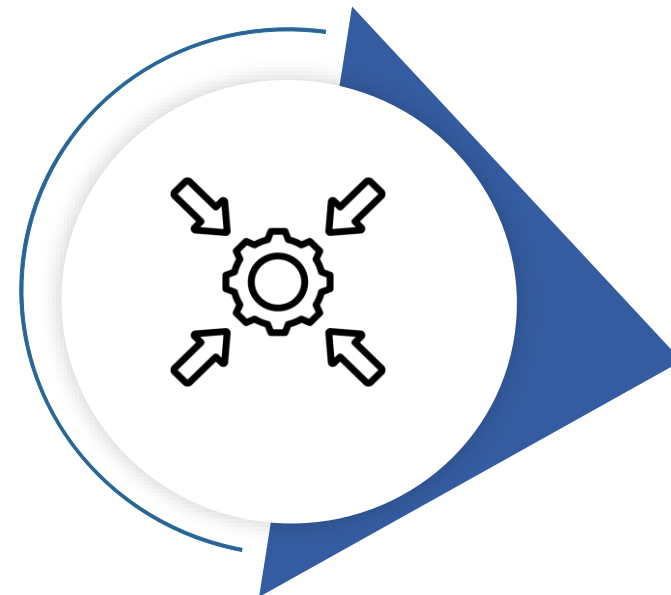
## Proveedores de Servicios Basados en Información (PSBI)

- Instituciones Proveedoras de Información (IPI)
- Registro Fintec
- Proveedores inscritos en el registro del SFA



## Instituciones Proveedoras de Información (IPI)

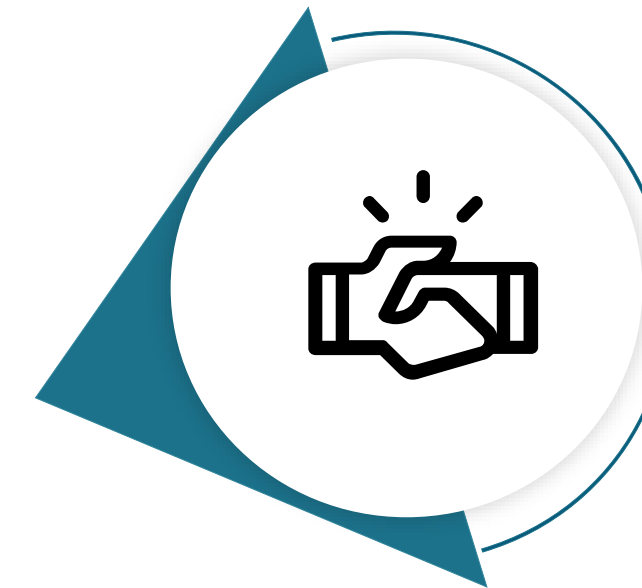
- Grupo 1\*
- Grupo 2\*



## Sistema de Finanzas Abiertas

## Instituciones Iniciadoras de Pago (PSIP)

Entidades que realizan órdenes de pago a nombre de clientes.



**Nota:** (\*) Grupo 1: Bancos y emisores de tarjetas; Grupo 2: resto de las otras Instituciones Proveedoras de Información (operadores de tarjetas, cooperativas, agentes adm. de MH endosables y compañías de seguro, instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva, AGF y adm. de carteras, corredoras, cajas de compensación, RPSF, otras instituciones financieras fiscalizadas por la CMF que esta determine.

# Funcionamiento del Sistema

## Medios de intercambio de información



### APIs

- Define los estándares mínimos que las APIs deben cumplir
- Define parámetros de disponibilidad y rendimiento
- Incorpora el mecanismo alternativo y sus condiciones de uso

## Directorio de participantes



### CMF

- CMF implementará un Directorio de participantes
- Se establece como consulta obligatoria para los participantes
- Define la información que participantes deberán suministrar para el Directorio (información de la entidad, certificados, endpoints y otros)

# Se estandarizan requisitos de Seguridad y resguardos del SFA

## Autenticación y verificación

Estándares mínimos de autenticación y confirmación de clientes  
Autenticación del cliente financiero  
Estándares de verificación.

## Consentimiento

Otorgamiento  
Gestión y obligaciones de información.

## Gestión de riesgos y control interno

Responsabilidad del Directorio  
Función de gestión de riesgos  
Plan de gestión de riesgos  
Riesgo operacional  
Externalización de servicios.



## Seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad del negocio

Gestión de seguridad de la información y ciberseguridad.  
Información de incidentes.  
Estándares de seguridad de la información y de contingencia de las APIs.

## Otros estándares

Estándares de interoperabilidad  
Distribución de costos.

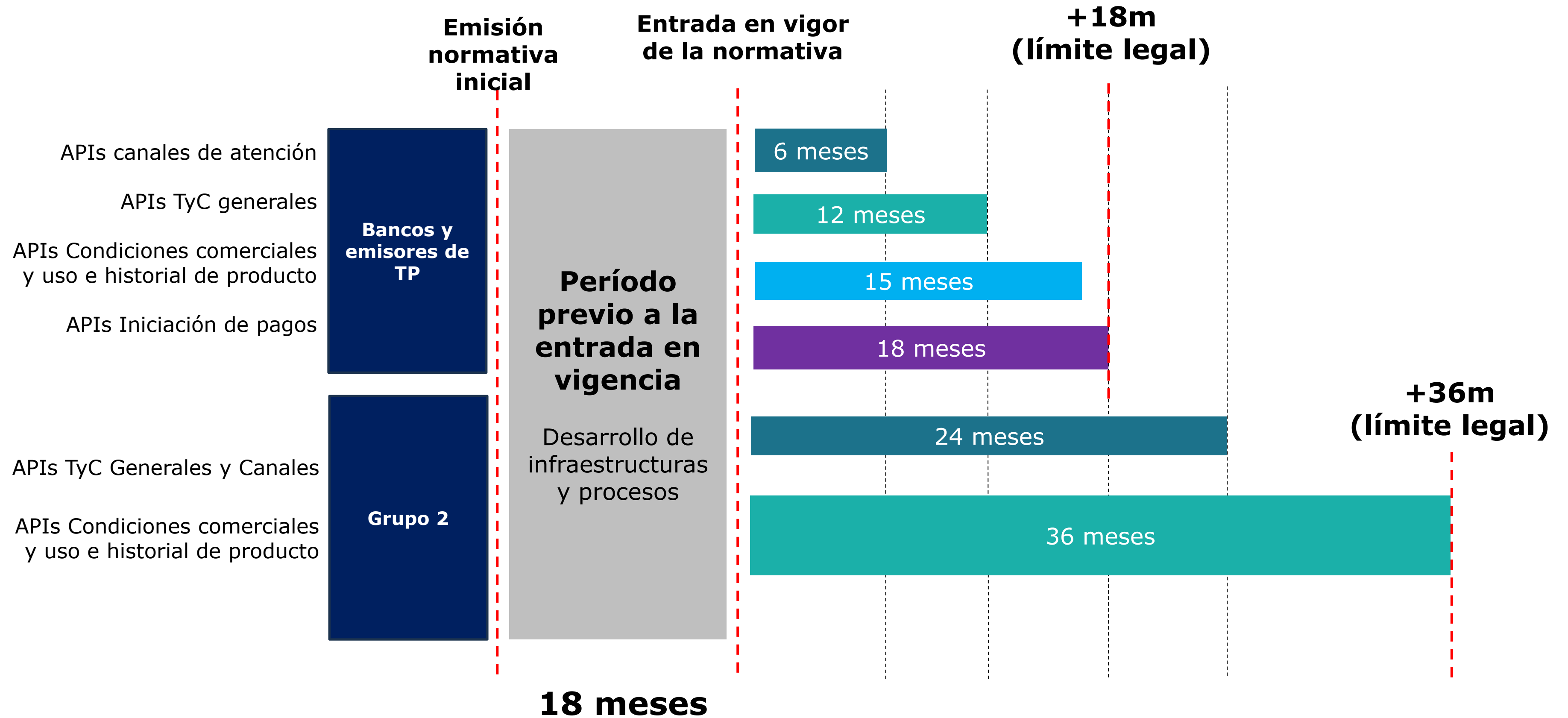


# Definición de taxonomía de información a compartir y servicios

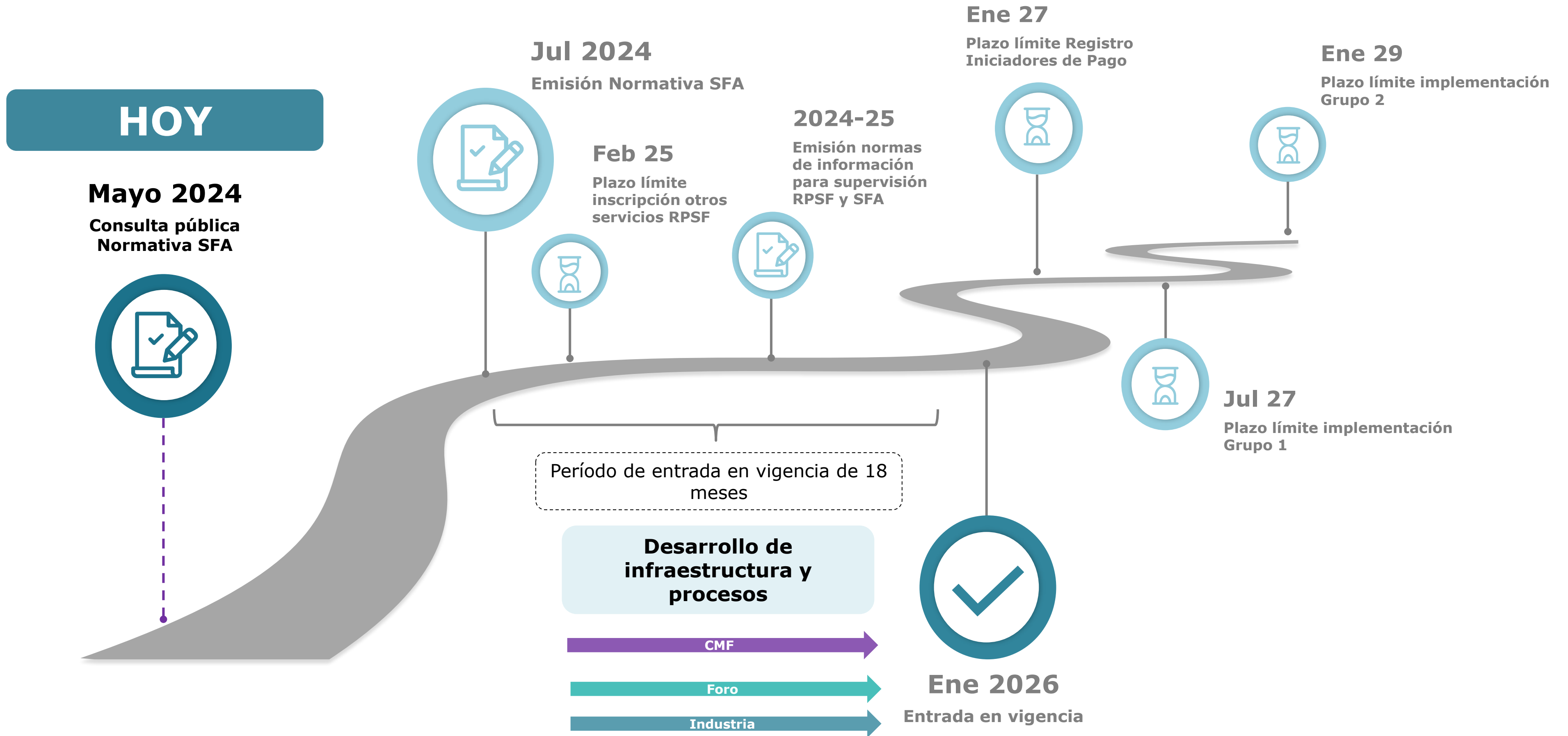


Consentimiento del cliente

# Propuesta de plazos de implementación y gradualidad



# Actualmente estamos en el proceso de consulta pública de la norma cuyo plazo límite de emisión es el 3 de julio





01

Una mirada en retrospectiva

02

Registro Prestadores de Servicios  
Financieros (NCG 502)

03

Sistema de Finanzas Abiertas

04

**Palabras finales**

# ¡Sigamos trabajando en conjunto!

- ❖ El último año **hemos trabajado fuertemente en la implementación de la Ley Fintec**, tanto en el ámbito de Prestadores de Servicios Financieros como en el Sistema de Finanzas Abiertas. Y aún quedan muchos desafíos por seguir abordando.
- ❖ Es importante reconocer que **la Ley Fintec se enmarca en una serie de políticas públicas** en favor de promover la modernización, innovación, competencia e inclusión financiera, como la Ley de Resiliencia del Sistema Financiero; Ley de Ciberseguridad; Ley para combatir sobreendeudamiento; el PdL de Datos Personales; PdL Registro de Deuda Consolidada; entre otros.
- ❖ Estos cambios van más allá de la introducción de tecnologías en los procesos de las instituciones financieras. Implican una **transformación cultural** y estructural en el ecosistema financiero, donde es fundamental **la colaboración**, el foco en **educación financiera** y, en el **usuario final**.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# **Implementación Ley Fintec ¿Cuánto avanzamos el último año?**

## **Chile Fintech Forum 2024**

**Solange Berstein**

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2024